



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. 98 365-1 /

**VISTOS:**

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I-98-232 de fecha 14 de Agosto de 1998; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos Vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

Prorrógase, el permiso con goce de remuneraciones, por el período de un (1) año a contar desde el 1° de Agosto de 1998, al Sr. **ANDRES LOPEZ AVARIA**, trabajador del Centro Eula - Chile y de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar con sus estudios de Doctorado en la Universidad de Cornell U.S.A.

Transcríbese al Director del Centro Eula - Chile; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Septiembre 29 de 1998.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR

PEC/crs.

95-053